Nombre del Contratista: JUAN CALOS ULLOA QUIROGA CC 7720459 DE NEIVA HUILA, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERSIONES JCU CON MATRICULA NO. 415272	**VALOR INICIAL:** $ 35.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 35.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.002368 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.006430 **Forma de Pago:** El MUNICIPIO cancelara el valor del Contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios suministrados y los valores unitarios ofertados hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos: I. Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. II. Informe del Contratista con los soportes correspondientes. III. El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. En todo caso, el último pago se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del Acta Final y la respectiva Acta de Liquidación. Las sumas no ejecutadas se liberarán a favor del MUNICIPIO. PARAGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARAGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARAGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARAGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARAGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de	**Periodo de Ejecución:** 01 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025

Alcaldía de Neiva

seguridad social), en la plataforma del SECOP II en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.	

Objeto: SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIAS REPRESENTADAS EN KITS DE COCINA, ALIMENTACIÓN, MERCADO Y HABITACIONAL PARA LOS DAMNIFICADOS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTROPOGÉNICOS PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 01 de septiembre de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 01 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025
Registro Banco de Proyectos: 2024410010077

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

A continuación, se describe el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato 1364 de 2025, durante el periodo del 01 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley	Cumplió: El contratista actuó de buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley. Anexo: informe de actividades
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato	Cumplió. No se presentaron ninguna recomendación, ni observación durante la ejecución del contrato. Anexo: informe de actividades
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato	Cumplió: El contratista presento los documentos necesarios para la legalización y firma del acta de Inicio, la cual quedó suscrita por las partes el día 01 del mes de septiembre de 2025.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	Cumplió: El contratista suscribió oportunamente la correspondiente acta de inicio, conjuntamente con el supervisor del mismo, el día 01 de septiembre de 2025
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Allegar las garantías únicas a que haya lugar	Cumplió: El contratista allego las pólizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad y correcto funcionamiento No. CHU 100047455, constituida desde 08/05/2025 y aprobada el día 01 de

	septiembre de 2025.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Cumplió: El contratista realiza el pago de seguridad social de los meses de ejecución, con las siguientes planillas No. 4625349601, 4627407080 y 4629555222
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	Cumplió: El contratista presento la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago mediante la plataforma SECOP II.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	Cumplió: El contratista entregó los elementos de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera-eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	Cumplió: El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	Cumplió: El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrolla del objeto contractual
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	Cumplió: El contratista no causó daños a personas y bienes de terceros del municipio respondiendo por lo que ocasiona por imprudencia
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	Cumplió: El contratista ya que no cedió el contrato y cumplí con la entrega de todos los productos y servicios requeridos por el supervisor del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato	Cumplió: El contratista asumió todos los gastos tanto del personal y trasporte durante toda la ejecución del contrato
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales	Cumplió: Dentro de la ejecución no se presentaron obligaciones análogas ni contractuales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar en el sitio dispuesto por el supervisor ciudad de Neiva (RURAL Y URBANA) de acuerdo con las cantidades y de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada producto:	Cumplió: El contratista en la ejecución del contrato 1364 de 2025, realiza la entrega de los siguientes elementos:

KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS		
COMPONENTE ALIMENTICIO		
PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
AZUCAR	2	LIBRA
CAFE	1	LIBRA
FRIJOL	3	LIBRA
ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLASTICO	1	LITRO
LECHE EN POLVO ENTERA 380 GR	2	BOLSA
LENTEJAS	3	LIBRA
HARINA DE MAIZ	1	LIBRA
PANELA	4	LIBRAS
LOMITO DE ATÚN EN LATA CON FECHA VIGENTE	3	LATAS
ARROZ	12	LIBRA
CHOCOLATE CON AZUCAR	2	LIBRA
SAL	1	LIBRA
HARINA DE TRIGO	1	LIBRA
PASTA TIPO SPAGUETTIE	2	LIBRA
COMPONENTE DE COCINA		
OLLA #24 EN ALUMINIO CON TAPA	1	UNIDAD
CHOCOLATERA EN ALUMINIO 2 LITROS	1	UNIDAD
PLATOS HONDOS GRANDES DE PLASTICO	5	UNIDAD
POCILLOS CHOCOLATEROS GRANDES DE PLASTICO	5	UNIDAD
CUCHARAS EN ACERO INOXIDABLE GRANDES	5	UNIDAD
CUCHARA GRANDE EN ACERO INOXIDABLE	1	UNIDAD

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD QUE SE RECIBE
COMPONENTE ALIMENTICIO	
2 LB AZUCAR	30
1 LB CAFÉ	30
3 LB FRIJOL	30
1 UNID ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLASTICO	30
2 UNID LECHE EN POLVO ENTERA 380 GR	30
3 LB LENTEJAS	30
1 HARINA DE MAIZ	30
4 LB PANELA	30
3 UNID LOMITO DE ATÚN EN LATA MIN 160 GR	30
12 LB ARROZ	30
2 LB CHOCOLATE CON AZUCAR	30
1 LB SAL	30
1 LB HARINA DE TRIGO	30
2 LB PASTA TIPO SPAGUETTIE	30
COMPONENTE COCINA	
1 UNID OLLA #24 EN ALUMINIO CON TAPA	32
1 UNID CHOCOLATERA EN ALUMINIO 2 LITROS	32
5 UNID PLATOS HONDOS EN MELANINA DE 23 ONZAS	32
5 UNID VASO CHOCOLATERO EN MELANINA DE 12 ONZAS	32
5 UNID CUCHARAS DE MESA EN ACERO INOXIDABLE	32
1 UNID CUCHARON DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 ONZAS	32
COMPONENTE DE ASEO	
3 UNID CEPILLO DE DIENTES EN CERDA SUAVE PARA ADULTO	32
2 UNID CEPILLO DE DIENTES EN CERDA SUAVE PARA NIÑO	32
1 UNID CREMA DE DIENTES DE 75 CEMTIMETROS CÚBICOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	32
1 UNID DESODORANTE EN CREMA EMPAQUE X 105 GR	32

Alcaldía de Neiva

COMPONENTE DE ASEO		
CEPILLO DE DIENTES EN CERDA SUAVE PARA ADULTO	3	UNIDAD
CEPILLO DE DIENTES EN CERDA SUAVE PARA NIÑO	2	UNIDAD
CREMA DE DIENTES DE 75 CEMTIMETROS CÚBICOS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	1	UNIDAD
DESODORANTE EN CREMA EMPAQUE X 105 GR	1	UNIDAD
JABON DE BAÑO EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 130 GR	1	UNIDAD
JABON EN BARRA PARA LAVAR ROPA DE 350 GR	1	UNIDAD
PEINILLA PLASTICA TAMAÑO GRANDE	1	UNIDAD
ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO X 25 MTRS DOBLE HOJA TAMAÑO 10,5 X 10,1 CMS COLOR BLANCO	2	UNIDAD
TOALLA EN HILO DE 0,50X0,90 METROS	1	UNIDAD
TOALLAS HIGIÉNICAS MEDIANA X 10 UNIDADES	1	UNIDAD
ELEMENTOS DE ASISTENCIA DE NO ALIMENTARIA		
COLCHON EN ALGODON, DIMENCIONES: 190CM DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 8CM DE ESPESOR.	1	UNIDAD
JUEGO DE SABANAS: EN TELA 50/ALGODÓN POLIESTER EN CAMA SENCILLA DE 1,20 DE ANCHO X 2,20 METROS DE LARGO (SABANA, SOBRE SABANA Y FUNDA).	1	UNIDAD
Toldillo: para Cama Sencilla de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.50 metros de alto en tela Marquisette	1	UNIDAD
Cobija Clima Cálido: Frazada para Cama Sencilla de 1.30 metros de ancho x 2 metros de largo en fibras Acrílicas y Poliestéricas antialérgicas.	1	UNIDAD
Colchoneta: Espuma Color Amarillo. Densidad Promedio: 12.5 – 13.5. Dimensiones: 190 cm de largo x 90cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera	1	UNIDAD
Hamaca: en Algodón de 1.50 metros de ancho x 2.20 metros de largo.	1	UNIDAD
EMPAQUE		
CAJA EN CARTÓN CORRUGADO DE DIMENSIONES 28.4 X 34.2 X 24 CM	1	UNIDAD

1 UNID JABON DE BAÑO EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 130 GR	32
1 UNID JABON EN BARRA PARA LAVAR ROPA DE 350 GR	32
1 UNID PEINILLA PLASTICA TAMAÑO GRANDE	32
2 UNID ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO X 25 MTRS DOBLE HOJA TAMAÑO 10,5 X 10,1 CMS COLOR BLANCO	32
1 UNID TOALLA EN HILO DE 0,50X0,90 METROS	32
1 UNID TOALLAS HIGIÉNICAS MEDIANA X 10 UNIDADES	32
ELEMENTOS DE ASISTENCIA NO ALIMENTARIA	
1 UNID COLCHON EN ALGODON, DIMENCIONES: 190CM DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 8CM DE ESPESOR.	10
1 UNID JUEGO DE SABANAS: EN TELA 50/ALGODÓN POLIESTER EN CAMA SENCILLA DE 1,20 DE ANCHO X 2,20 METROS DE LARGO (SABANA, SOBRE SABANA Y FUNDA).	10
1 UNID COBIJA CLIMA CALIDO: FRAZADA PARA CAMA SENCILLA DE 1.30 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE LARGO EN FIBRAS ACRILICAS Y POLIESTÉRICAS ANTIALÉRGICAS	10
1 UNID COLCHONETA: ESPUMA COLOR AMARILLO. DENSIDAD PROMEDIO: 12.5-13.5 DIMENSIONES: 190 CM DE LARO POR 90 CM DE ANCHO POR 8 CM DE ESPESOR. FORRO EN TELA EN PVC, 100 PORCIENTO IMPERMEABLE, CON CREMALLERA	10
EMPAQUE	
CAJA EN CARTÓN CORRUGADO DE DIMENSIONES 28.4 X 34.2 X 24 CM	94

Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta	Cumplió: El contratista garantizo que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondiendo a las características y especificaciones requeridas
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que todos los productos alimenticios se	Cumplió: El contratista realizó la entrega

entreguen en excelentes condiciones de calidad para los consumidores, durante la manipulación, transporte y consumo, en cumplimiento del Decreto 1545 de 1998 del Ministerio de Salud, así mismo, cada producto deberá registrar fecha de vencimiento no inferior a seis meses, contados a partir de la fecha de su entrega a donde disponga la Alcaldía y cumplir con las disposiciones señaladas en la resolución 0485 del 04 de marzo de 2005 del Ministerio de Protección Social	de los productos alimenticios en excelentes condiciones de calidad, garantizando estándares de manipulación, transporte y consumo, dando cumplimiento del Decreto 1545 de 1998 del Ministerio de Salud. Igualmente, garantizó que la fecha de vencimiento de los productos no fuera inferior a 6 meses, al momento de la entrega. Cumplió con las disposiciones de la resolución 0485 del 2025 del Ministerio de protección social.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar entregas según lo requiera la Oficina de Gestión del Riesgo a través del Supervisor y en el lugar que se disponga, el cual deberá suministrar a los damnificados un documento de autorización para retirar de las instalaciones del proveedor las ayudas humanitarias, es decir, se desarrollara como una bolsa de productos agotable, que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados	Cumplió: El contratista realizó las entregas según lo dispuesto por el supervisor del contrato, en cantidad, fecha y sitio dispuestos, relacionadas en la factura No. FEDV 9
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizas que los productos y elementos suministrados, cuenten con el registro sanitario INVIMA	Cumplió: El contratista realizó el suministro de los elementos con el registro sanitario INVIMA.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Velar por el cumplimiento del contrato en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato	Cumplió: El contratista da cumplimiento del contrato en los términos pactados.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputadas	Cumplió: El contratista respondió por la oportuna ejecución del contrato dentro del plazo previsto, no se presentaron hechos y omisiones para imputar.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cuando los bienes objeto del presente contrato de suministro sean rechazados por el Municipio, a causa de mala e inferior calidad, el contratista deberá efectuar el cambio dentro los cinco días hábiles al día del rechazo, el correspondiente cambio requerido	Cumplió: No se presentaron rechazo dentro de los suministros realizados por el contratista.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar los bienes requeridos a los precios unitarios señalados en el contrato, que deberán ser entregados directamente a los damnificados, quienes deberán entregar una autorización debidamente firmada por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva	Cumplió: El contratista realizó la entrega de bienes, según los precios unitarios pactados en el contrato, entregados según lo dispuesto por el supervisor.

Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Todos los productos dentro de la caja deben contar con un embalaje reciclable o biodegradable y deben venir sellados correctamente. El embalaje debe de provenir de residuos agroindustriales, fibras v recicladas, proveniente de fuentes sostenibles y demás características sostenibles que apliquen.	Cumplió: El contratista realizó la entrega de los bienes en el embalaje convenido en el contrato.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a la norma técnica colombiana 14021 ecoetiquetas y declaraciones ambientales	Cumplió: El contratista dio cumplimiento a la norma técnica colombiana 14021 de ecoetiquetas y declaraciones ambientales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás disposiciones normativas de cumplimiento y demás que sean necesarias en desarrollo de la ejecución contractual se determinen en su ejecución	El contratista cumplió con las disposiciones normativas de cumplimiento del contrato y las demás para el desarrollo en la ejecución contractual.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	01 septiembre de 2025
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	01	02 diciembre de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del suministro realizado durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No.	XXXXXXX	$ 21.531.200	$ 21.531.200	$ 13.468.800
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 35.000.000	$0	$ 35.000.000	$ 21.531.200	$ 13.468.800

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula quinta del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 08/05/2025 y aprobada el día 01 de septiembre de 2025.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 250104100174058
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes, así:

- ✓ Mes septiembre de 2025, según planilla Nro. 4625349601 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	09/2025	$ 178.000
PENSIÓN	09/2025	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	09/2025	$ 7.500
	TOTAL	$ 413.300

- ✓ Mes octubre de 2025, según planilla Nro. 4627407080 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	10/2025	$ 178.000
PENSIÓN	10/2025	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	10/2025	$ 7.500
	TOTAL	$ 413.300

- ✓ Mes noviembre de 2025, según planilla Nro. 4629555222 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	11/2025	$ 178.000
PENSIÓN	11/2025	$ 227.800
RIESGOS PROFESIONALES	11/2025	$ 7.500
	TOTAL	$ 413.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministro No. 1364 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 al xx de diciembre de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002368	2025.CEN.01.006430	5500	$ 21.531.200
Valor a Pagar.			$ 21.531.200

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2025.

ING. NANCY TRUJILLO MONJE
Jefe Oficina Gestión del Riesgo
SUPERVISOR

Proyecto

ALEXANDER TOVAR ARTUNDUAGA
Profesional Universitario OGR

Reviso:

JOSE LUIS AGUIERRE ARIAS
Contratista Apoyo Jurídico OGR

Alcaldía de Neiva